



La seguridad  
es de todos



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2022-010954-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2 de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-010954-CE del 21 de abril de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4

Doctor

**AGUSTIN MANRIQUE GALEANO**

ALCALDE MUNICIPAL DE MELGAR

Carrera 23 N° 5 – 42 Centro administrativo San Francisco

de Asis

Melgar Tolima



Contraseña cDaWsjw2WG

Asunto: Proyectos CACOM 4 Financiados con el FONSET

En relación a los proyectos de inversión aprobados para el CACOM 4 en comité de Orden Público del municipio de Melgar en la vigencia 2022, respetuosamente me permito enviar al Señor Alcalde del Municipio de Melgar Tolima, los Proyectos de Inversión "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM 4 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN PRO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MELGAR".

Por lo anterior, se anexa al presente documento, las fichas técnicas de las Vehículos y Motos y los mantenimientos requeridos, para que sean parte integral de los procesos contractuales que se deslignen de la presente solicitud

Cordialmente,



"ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"

Km 1 - Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 - Melgar, Colombia

atencion@fac.mil.co - contacto@comandante@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co  
www.fac.mil.co

Página 1 de 2



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel LUIS ANTONIO GELVEZ DIAZ  
Comandante Comando Aéreo De Combate N. 4

Anexo: 01 PDF Proyectos CACOM 4  
01 Excel Fichas Técnicas Mantenimiento Parque automotor

Elaboró: MY. GAVIRIA / SEGER Revisó: TC. QUINTERO / GRUSE-4 Aprobó: CR. GELVEZ / CACOM-4

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Km 1, Via Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar, Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondencia@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA Nacional  
**Fuerza Aérea Colombiana**  
**Comando Aéreo de Combate No. 4**

|                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                        |                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del proyecto:<br><b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL CACOM 4 MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EXISTENTE EN PRO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MELGAR</b> |                                                        | Fecha:<br><b>ABRIL 22 DE 2022</b>                                                                                                         |
| Organismo que lo presenta:<br><b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA<br/>COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4</b>                                                                                                                                                        |                                                        | Dependencia a la que va dirigido:<br><b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE<br/>MELGAR</b>                                                              |
| Plazo de ejecución:<br><br><b>7 MESES</b>                                                                                                                                                                                                              | Presupuesto Projectado:<br><br><b>\$129.750.000.00</b> | Tipo de intervención:<br><br><b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA, PARA<br/>GARANTIZAR LA<br/>PRESERVACIÓN DEL ORDEN<br/>PÚBLICO.</b> |

CONTENIDO

|                                                                                             |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. OBJETIVO DEL PROYECTO.....                                                               | 2 |
| 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....                                                               | 2 |
| 3. JUSTIFICACIÓN.....                                                                       | 2 |
| 4. PUBLICO BENEFICIADO.....                                                                 | 2 |
| 5. ESTRATEGIAS ORIENTADAS A MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD ARTICULADAS AL PISSC..... | 3 |
| 6. MARCO LEGAL.....                                                                         | 3 |
| 7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y PRESUPUESTO.....                               | 4 |
| 8.FICHAS TÉCNICAS.....                                                                      | 5 |



#### 1. OBJETIVO DEL PROYECTO

Apoyar a la Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo de Combate No. 4, para fortalecer los medios de Movilidad mediante la adquisición de motocicletas y el mantenimiento de Vehículos y Motos que son utilizadas para la seguridad y la producción de información de inteligencia, con el fin de mejorar las capacidades operativas y de esta manera poder contribuir de manera efectiva a los objetivos planteados en el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Melgar para el 2022.

#### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De acuerdo a las estrategias desarrolladas por el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los objetivos específicos que desarrollara la Fuerza Aérea desde su misión institucional son:

- Apoyar a la estrategia de Desarrollar Acciones Operacionales en las Zonas Focales mediante la realización de patrullajes motorizados urbanos en pro de la seguridad del CACOM 4 y el mismo tiempo eleve la percepción de seguridad con la presencia militar en el área urbana del municipio de Melgar.

#### 3. JUSTIFICACIÓN

La Fuerza Aérea Colombiana con el Comando Aéreo de Combate No. 4 y a Través del Grupo de Seguridad y Defensa de Bases No. 45, Planea, conduce y ejecuta operaciones de seguridad y defensa de Bases en pro de la supervivencia del personal, material y equipo especial de la Fuerza. Con el fin de contrarrestar la comisión de delitos que pueda poner en riesgo no solo a las instalaciones de la FAC, sino también la integridad de la Población del Municipio de Melgar.

Es necesario realizar la adquisición de Motocicletas y el Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y Motos del CACOM 4, con el fin de garantizar la movilidad del personal que realiza estas operaciones, con el fin de ser más ágiles, tener una mejor capacidad de respuesta ante una eventualidad y ser más disuasivos ante la criminalidad que pueda afectar la seguridad de esta Unidad Militar Aérea y sus alrededores.

#### 4. PÚBLICO BENEFICIARIO

La población beneficiada es la ciudadanía del Municipio de Melgar concerniente en 29.996 Habitantes (Dane-2018), pertenecientes al ( 82,1%) del casco urbano. Esta población será beneficiada con la Presencia militar de las patrullas motorizadas del Comando Aéreo de Combate No. 4 con el fin de mitigar los riesgos identificados en pro de garantizar el cumplimiento de la Misión de esta Unidad Militar y a la vez se aporte con el desarrollo de las estrategias planteadas en el PISCC.



## 5. ESTRATEGIAS ORIENTADAS A MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD ARTICULADAS AL PISSC

Dentro de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, existen objetivos predominantes establecidos por el Gobierno Nacional que están encaminados a acciones como:

- Responder de manera efectiva a las conductas que pongan en riesgo o atenten contra la seguridad individual y colectiva; y Promover la convivencia ciudadana.
- Proteger los derechos individuales y colectivos.

A Nivel Departamental el Plan de Desarrollo Tolima 2020-2023. "el Tòlima Nos Une", a través de la ORDENANZA No. 006 DE 2020 –Plan de Desarrollo Departamental "El Tolima Nos Une" Establece prioridades como:

- Estructurar una estrategia que comprometa a la fuerza pública, los organismos de investigación, órganos judiciales y la comunidad, en erradicar los distintos factores que promuevan la delincuencia y la criminalidad en el Departamento.
- Nuestro programa con seguridad el Tolima nos une contempla: mejoramiento de la capacidad tecnológica, operativa y de movilidad para los organismos de seguridad, dotación y suministro para el fortalecimiento y ampliación de la acción de vigilancia y/o patrullaje de los organismos de seguridad en el área rural.

A nivel Local, El plan de desarrollo "Por Amor a Melgar" dentro de su programa de "Fortalecer la convivencia, preservar el orden público y la seguridad ciudadana" contempla productos como:

- Servicio de apoyo a entidades de la fuerza pública

## 6. MARCO LEGAL

La Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006, artículo 6° de la Ley 1421 de 2010, artículo 8 de la Ley 1738 de 2014 y el artículo 2.7.1.1.9 del Decreto 1066 de 2015 establece que en todo municipio y departamento deberá crearse un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET), con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley. De igual manera el Artículo 10 del Decreto 399 de 2011, compilado en el Artículo 2.7.1.1.10. del Decreto 1066 de 2015 indica que los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica y que serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.

En el artículo 16 del Decreto 399 de 2011 reglamentario de la ley 418 de 1997, compilado en el artículo 2.7.1.1.16 del Decreto 1066 de 2015 se establece que en cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se debe articular con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.



En el Artículo 17 del mismo Decreto, compilado en el artículo 2.7.1.1.17 del Decreto 1066 de 2015 establece que en cada departamento, distrito o municipio, existirá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET, indicando que la destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana; de igual forma establece que este Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento~ municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá. De igual manera en el artículo 18 del Decreto 399 de 2011, compilado en el artículo 2.7.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015 se establecen las funciones de los comités de orden público, indicando entre otras, que estos comités deben aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

Es así como los recursos del FONSET se destinan a cubrir las necesidades Locales de seguridad de conformidad, con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, debidamente aprobado en el Comité de Orden Público en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipos de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana.

Los anteriores aspectos no son posibles de cumplir si el Estado a través de sus entes territoriales no prevé un importante apoyo con los recursos del FONSET, para que esa generación de confianza en la ciudadanía, se convierta en un soporte muy importante para... *"...generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público."*. Acciones cuya finalidad última tiende a fortalecer *la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial* como lo prevé el señalado artículo 122 de la Ley 418 de 1997.

En concordancia con lo anterior, el recurso de Fondo de Seguridad (FONSET) del Municipio a través de lo implementado en su plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, tiene como objetivo Afrontar de manera eficaz los desafíos que nos impone la convivencia y la seguridad ciudadana, a través de una estrategia adecuadamente diseñada, orientada e implementada, que responda a las necesidades locales, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la corresponsabilidad y la participación ciudadana, durante el 2022.

## **7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y PRESUPUESTO**

En concordancia con la disponibilidad de presupuesto del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET del Municipio de Melgar, se expone las siguientes necesidades de Adquisición de Motocicletas y Mantenimiento de Vehículos y motos del CACOM 4 para el fortalecimiento de las capacidades operativas en pro de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de melgar.



**MINISTERIO DE DEFENSA Nacional**  
**Fuerza Aérea Colombiana**  
**Comando Aéreo de Combate No. 4**

Se calcula un costo para la ejecución del Proyecto de **CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/LEGAL (\$129.750.000)**, discriminado de la siguiente manera:

Adquisición de Motocicletas: \$ 92.198.377  
Mantenimiento de vehículos: \$20.000.000  
Mantenimiento de Motos: \$17.551.623

- **PLACAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DEL CACOM 4 A LOS QUE SE SOLICITA INCLUIR EN EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO.**

| VEHÍCULO    |                    |      | PLACA   |
|-------------|--------------------|------|---------|
| AUTOMÓVIL   | CHEVROLET OPTRA    | 2010 | CWQ 919 |
| CAMPERO     | MITSUBISHI         | 2012 | JID-868 |
| CAMIONETA   | CHEVROLET DMAX 3.0 | 2008 | IPD-117 |
| CAMIONETA   | CHEVROLET DMAX 2.5 | 2016 | ODU-909 |
| CAMIONETA   | CHEVROLET DMAX 2.5 | 2016 | ODU-905 |
| CAMIONETA   | CHEVROLET DMAX     | 2020 | JQU-902 |
| CAMIÓN      | CHEVROLET NPR      | 2012 | VMA-011 |
| CAMIÓN      | CHEVROLET NPR      | 2013 | DIY-819 |
| MOTOCICLETA | YAMAHA XTZ 125     | 2009 | NDH-75B |
| MOTOCICLETA | YAMAHA XTZ 250     | 2011 | JQS-80C |
| MOTOCICLETA | YAMAHA XTZ 250     | 2011 | CHS-14C |
| MOTOCICLETA | SUZUKI AX4         | 2015 | TPK-87D |
| MOTOCICLETA | HONDA XR-250       | 2019 | TLJ-50E |
| MOTOCICLETA | HONDA XR-250       | 2019 | TLJ-51E |
| MOTOCICLETA | HONDA XR-250       | 2019 | TLJ-52E |
| MOTOCICLETA | HONDA XR-150L      | 2021 | RDL-47F |
| MOTOCICLETA | SUZUKI DR 200      | 2013 | CHW-54C |
| MOTOCICLETA | SUZUKI DR 650      | 2012 | RON-70C |

**8. FICHAS TÉCNICAS**

La Fuerza Aérea Colombiana, a través del Comando Aéreo de Combate No. 4 anexa al presente documento, las fichas técnicas de las Vehículos y Motos para los mantenimientos requeridos, para que sean parte integral de los procesos contractuales que se deslignen de la presente solicitud.

Así mismo se envía las fichas técnicas de las motocicletas requeridas para adquisición, las cuales sus referencias y precios fueron extraídos del acuerdo Marco de Motocicletas de La tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente e incluyen los descuentos por lote y los impuestos por estampillas del 3% establecidos a nivel Municipal.



MINISTERIO DE DEFENSA Nacional  
**Fuerza Aérea Colombiana**  
**Comando Aéreo de Combate No. 4**

|                    |                                         |
|--------------------|-----------------------------------------|
| CANTIDAD           | 4                                       |
| Proveedor          | FENALCA S.A.                            |
| Marca              | HONDA                                   |
| Código Fasecolda   | 3417212                                 |
| Segmento           | Motocicleta doble propósito tipo Enduro |
| Intervalo potencia | 15 – 22                                 |
| Potencia (hp)      | 16                                      |
| Intervalo          | 1                                       |
| Referencia 1       | XRE                                     |
| Referencia 2       | 190 DLX                                 |
| Referencia 3       | MT 190CC                                |

El Comando Aéreo de Combate No. 4 en Nombre de la Fuerza Aérea Colombiana, agradece a la Administración Municipal, la gestión que pueda realizar al presente proyecto, toda vez que con ello garantizaremos una mejor capacidad de respuesta para proteger esta Unidad Militar Aérea y a la Población Melgareense

Atentamente.

Coronel LUÍS ANTONIO GÉLVES DÍAS  
Comandante Comando Aéreo de Combate N. 4